



Chihuahua, Chih. 17 de agosto del 2023.

FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de EXTENSION de Trámite Inmediato para la AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. ubicada en AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA # 11300, en el COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- 2.- Oficio y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARC. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JESÚS ARMANDO SANTANA CORDOVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PLAN DIRECTOR, EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. GUILLERMO JAVIER DIAZ GREENE.

P.D.P.O. 423.